

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REVISIÓN DE FORMALIDADES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
<b>Institución</b>	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
<b>Descripción</b>	Es la autorización que se emite para la conformación de las Juntas Generales que son el máximo organismo de la Entidad Financiera, para conocer y resolver sobre la aplicación del Estatuto y las Leyes cuando así lo dispongan
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Entidades Financieras Privadas que cumplan con los requisitos para la celebración de las juntas.</p> <p>Entidades Financieras Públicas que cumplan con los requisitos para la celebración de las juntas.</p> <p>La regulación para la autorización se encuentra en la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio indicando que se ha cumplido con la norma para juntas generales</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enviar copias certificadas del acta celebrada; y, de todos los documentos que se conocieron en la junta.</li> <li>3. Adjuntar convocatoria a través de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional y a través de cualquier otro medio previsto en el estatuto.</li> <li>4. La calidad de accionistas de los intervinientes o la de sus representantes en la junta (carta poder o poder conferido ante notario);</li> <li>5. Las Actas de Junta Generales de Accionistas, deben contener:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. El nombre de la entidad financiera de que se trate.</li> <li>b. Determinación del tipo de junta convocada.</li> <li>c. Numeración cronológica del acta.</li> <li>d. En caso de que el acta no tenga firmas originales, la certificación del secretario de la junta general, dando fe de que el documento es fiel copia del original.</li> <li>e. Que estén redactadas en idioma castellano.</li> <li>f. Que conste el cantón; dirección exacta del domicilio principal de la entidad financiera; fecha de celebración de la junta; y, la hora de iniciación y de finalización de esta, cuyos datos deberán ser los previstos en la convocatoria.</li> <li>g. Quórum de instalación.</li> <li>h. Para el caso de juntas generales ordinarias o extraordinarias el acta deberá ser suscrita por el Presidente y Secretario de la Junta General.</li> <li>i. Nombres y apellidos de las personas que intervinieren en ella como presidente y secretario.</li> <li>j. La transcripción del orden del día contenido en la convocatoria, el señalamiento de la forma en que se realizó la convocatoria y la constancia de que el auditor externo fue convocado.</li> <li>k. Quórum de decisión.</li> <li>l. La relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la junta general, así como de las resoluciones de ésta; y, el resultado de la votación.</li> <li>m. La proclamación de los resultados, con la constancia del número de votos a favor y en contra, número de votos en blanco y de las abstenciones respecto de cada moción.</li> <li>n. Que haya expresa mención en el acta del resultado del escrutinio de toda elección de dignidades y nombramiento de auditor interno o externo, y que ésta haya sido por voto escrito.</li> <li>o. Constancia de que no votaron los administradores en general cuando en la junta se haya resuelto: la aprobación de los balances; en las deliberaciones respecto a la responsabilidad de éstos; y, en las operaciones en las que tengan intereses opuestos a los de la entidad financiera.</li> </ol> </li> </ol>

- p. Aprobación del contenido del acta y firmas de presidente y secretario; y.  
q. Para el caso de la junta general universal, la suscripción del presidente, del secretario y de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado.

**¿Cómo hago el trámite?**

Presentar documentación en la recepción Quito o en sus Regionales Guayaquil, Cuenca, o Portoviejo de acuerdo a su jurisdicción.

Conforme lo establece la Disposición GENERAL PRIMERA. del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos emitido con resolución SB-2017-893 de 16 octubre de 2017, que dice: Para efecto de la aplicación del presente Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; la Intendencia Regional de Guayaquil tendrá jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Guayas, El Oro, Los Ríos, Santa Elena y la Región Insular Galápagos; La Intendencia Regional de Cuenca tendrá jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y para la Intendencia Regional de Portoviejo tendrá jurisdicción sobre las instituciones controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Adjuntar Solicitud suscrita por el Gerente General de la Entidad Financiera

Anexar requisitos.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

HORARIO DE 8H30 A 17H00 DE LUNES A VIERNES

Quito: Av. 12 de Octubre No. 24-185 y Madrid

Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre

Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova

Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela

**Base Legal**

- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Esteban Andrés Fuertes Terán

**Correo Electrónico:** [efuertes@superbancos.gob.ec](mailto:efuertes@superbancos.gob.ec)

**Teléfono:** 2996100 EXT. 2102

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	2
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	1

2024 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	1 Volumen de Atenciones
2024	10	0	4
2024	09	0	1
2024	08	0	4
2024	07	0	5
2024	06	0	4
2024	05	0	4
2024	04	0	11
2024	03	0	1
2024	02	0	3
2024	01	0	2
2023	12	0	6
2023	11	0	6
2023	10	0	1
2023	09	0	1
2023	08	0	1
2023	07	0	1
2023	06	0	3
2023	05	0	1
2023	04	0	9
2023	03	0	2
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	2
2022	11	0	4
2022	10	0	1
2022	09	0	3
2022	08	0	2
2022	07	0	2
2022	06	0	2
2022	05	0	6
2022	04	0	15

2022 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	1 Volumen de Atenciones
2022	02	0	1
2022	01	0	2